



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la regulación.	II. Fecha de expedición o publicación.
Reglamento de Alcoholes del Municipio de Chihuahua	18 de febrero de 2019
III. Vigencia de la regulación.	IV. Autoridades que la emiten.
N/A	El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua
V. Autoridades que la aplican.	
El Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. La Presidencia Municipal. La Dirección de Gobernación. La Secretaría del Ayuntamiento. La Subdirección de Gobernación. El Departamento de Alcoholes de la Subdirección. La Tesorería Municipal. La Dirección de Seguridad Pública Municipal. Los Inspectores adscritos a la Subdirección. Los Servidores Públicos a quienes se deleguen facultades expresas para la aplicación de este Reglamento.	
VI. Ámbito de Aplicación	
Administración Pública Municipal	
VII. Fecha en que ha sido actualizada.	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.
	Reglamento Municipal
IX. Índice de la Regulación.	
CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	DEL 1 AL 4
CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES	DEL 5 AL 17
CAPÍTULO III DE LOS ESTABLECIMIENTOS	DEL 18 AL 21
CAPÍTULO IV HORARIO Y UBICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE VENDEN, DISTRIBUYEN Y CONSUMEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DEL 22 AL 24
CAPÍTULO V DE LAS CONSTANCIAS, OPINIONES, PERMISOS ESPECIALES Y AUTORIZACIONES MUNICIPALES	DEL 25 AL 34
CAPÍTULO VI DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS TITULARES DE LAS LICENCIAS	DEL 35
CAPÍTULO VII	DEL 36



DE LAS ENTREGAS A DOMICILIO	
CAPÍTULO VIII DE LAS PROHIBICIONES, CONDUCTAS VIOLATORIAS Y SANCIONES	DEL 37 AL 51
CAPÍTULO IX INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	DEL 52 AL 58
CAPÍTULO X DE LOS RECURSOS	DEL 59
CAPÍTULO XI DENUNCIA CIUDADANA	DEL 60 AL 66
TRANSITORIOS	ÚNICO

X. Objeto de la Regulación.

Objeto ordenar y regular el funcionamiento de los establecimientos donde se venden, expenden o consumen bebidas alcohólicas en el Municipio de Chihuahua.

XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.

Su materia es la venta o consumo de bebidas alcohólicas. Son sujetos obligados: las personas titulares, administradoras, empleadas, operadoras y representantes de los establecimientos en los que se vendan, distribuyan o consuman bebidas alcohólicas.

XII. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación.

Código Municipal para el Estado de Chihuahua, Código de Procedimientos Civiles del Estado, Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, Reglamento Interior del Municipio.

XIII. Trámites o servicios relacionados con la regulación

Opinión Municipal, Constancia o Autorización Municipal, Permiso Especial.

XIV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas relacionadas con la regulación

"ARTÍCULO 9. Son facultades de la Subdirección: I. Controlar y vigilar establecimientos, así como inspeccionar la ubicación y el manejo de compra venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas y aplicar las sanciones previstas en el presente Reglamento. ARTÍCULO 52. La Subdirección de Gobernación podrá ordenar visitas de inspección, a fin de verificar el cumplimiento que se dé a la Ley y al presente ordenamiento, así como notificar la imposición de las sanciones y levantar las actas circunstanciadas respectivas, lo cual se hará por conducto de los Inspectores o del funcionario a quien para tal efecto se comisione, cumpliendo con los requisitos de los artículos



14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Chihuahua.”

XV. Las demás que establezcan los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo Nacional

